

RESOLUCION Nº 2829

Ministerio de Educación y Justicia
Expte. Nº 57.837/84

BUENOS AIRES, 3 DIC. 1984

VISTO las normas aprobadas por Resolución n° 1486 de fecha 26 de junio de 1972 con relación a la reinscripción de alumnos que hubiere obtenido becas otorgadas por "Youth For Understanding" o instituciones similares, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Argentina de Experimento Internacional con sede en Uruguay 412 - 2º piso - Of. 4 de Capital Federal, cuya finalidad legal está avalada por Resolución I. G. P. J. n° 4417, integrante del "Experiment in International Living", se encuadra dentro de las figuras normativas, organizativas y legales en la "Youth For Understanding".-

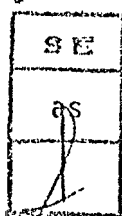
Por ello, y de conformidad con los Estatutos de la Fundación y de los programas de intercambio y convivencia internacional.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Facultar a los organismos en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, para resolver directamente, de acuerdo con las normas de la Resolución n° 1486 de fecha 26 de junio de 1972, los pedidos de reinscripción de alumnos que obtengan becas otorgadas por la Fundación Argentina de Experimento Internacional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-'



Dr. CARLOS R. S. BELCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA